UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1440 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 ABR 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 669 y 906-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 322-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 162-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 091-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre licencia por año sabático del Dr. Raúl Ricardo Véliz Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 239357, de fecha 09 de febrero de 2023, el Dr. Raúl Ricardo Véliz Flores, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el texto universitario "Transferencia de Calor para Ingeniería de Alimentos", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 20 de febrero de 2023, aprobó la petición de licencia por año sabático presentada por el Dr. Raúl Ricardo Véliz Flores;

Que, a través de la Resolución de Consejo del Facultad Nº 046-2023-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 24 de febrero de 2023, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó la licencia por año sabático del Dr. Raúl Ricardo Véliz Flores, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando Nº 162-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 06 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático del Dr. Raúl Ricardo Véliz Flores;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. Raúl Ricardo Véliz Flores, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1440 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones del Dr. RAÚL RICARDO VÉLIZ FLORES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, para elaborar el texto universitario "Transferencia de Calor para Ingeniería de Alimentos".

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Dr. RAÚL RICARDO VÉLIZ FLORES, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

- 1677 -
RECTOR

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
AI-344	Mecánica de Fluidos	Juan Carlos Ponce Ramírez			04
AI-344	Mecánica de Fluidos	Edith Susan Pillaca Medina			03
AI-344	Mecánica de Fluidos	Hugo Rodolfo Oriundo Mamani			03
AI-344	Mecánica de Fluidos	Anna Elinor Zegarra Vila			03
AI-344	Mecánica de Fluidos	Jorge Adalberto Málaga Juárez			03
				Total Horas	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
AI-441	Transmisión de Calor	Alberto Luis Huamaní Huamaní			04
AI-441	Transmisión de Calor	Edith Susan Pillaca Medina			03
AI-441	Transmisión de Calor	Wiler Hugo De la Cruz Quispe			03
AI-441	Transmisión de Calor	Jorge Adalberto Málaga Juárez			03
AI-441	Transmisión de Calor	Hugo Rodolfo Oriundo Mamani			03
				Total Horas	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1440 -2023-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER que el docente beneficiario deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Departamento Académico de Ingeniería Química y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods